

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-10-2023. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta devolución de diligencias de notificación enviadas a la parte demandada, con la causal: NO PUDO SER NOTIFICADO PERSONALMENTE TRAVES DE SU CORREO ELECTRONICO, la parte demandante aporta dirección física para notificar al demandado y el pagador del EJERCITO contestó.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2911

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00366-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CREDIVALORES CREDISERVICIOS SAS

DEMANDADO: ALEXANDER RIVILLAS MOLANO

Vista la constancia anterior, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación al señor ALEXANDER RIVILLAS MOLANO a la dirección física aportada por la parte demandante, la cual es: CALLE 44 No. 6 B-11 LA DORADA-CALDAS.

Por lo anterior envíese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a76d9f6c1aee589e182317c6d4a3a52e25818af86fc3eab6666cb6ecb7c528a**

Documento generado en 26/10/2023 10:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>